



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: viernes, 31 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGÓN

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

1956

D^a. DIANA CABALLO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ANGÓN (GUADALAJARA), HAGO SABER:

Que habiendo expirado el plazo de cuatro años para el que fue nombrado el Juez de Paz Sustituto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Lo que se publica para general conocimiento.



En Angón, a 15 de julio de 2020. La Alcaldesa, Fdo.: Diana Caballo López